

**ACTA NÚMERO PL11-11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

NO ASISTEN:
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 16 de septiembre de 2011, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Santiago Tomás Martín Bethencourt, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las doce horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que la urgencia de la sesión viene determinada porque hoy es el último día para tomar acuerdo sobre la modificación de las fiestas locales para 2012, al coincidir la fiesta insular con uno de los días de fiesta local en Tazacorte, como es la festividad de San Miguel Arcángel y no nos dimos cuenta antes de esa cuestión.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad declarar la urgencia de la sesión.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que según normativa de aplicación, corresponden al año catorce fiestas laborables con carácter retribuido y no recuperables y de ellas dos son locales, coincidiendo para el 2012 la fiesta insular con uno de los días de fiesta local, por lo que se propone el 21 de febrero, martes de Carnaval, en lugar de la festividad de San Miguel Arcángel, al ser éste el día elegido por el Cabildo como fiesta insular.

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, se informa que a la vista del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable no podrán exceder de 14 días al año, de los cuales dos serán locales. Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de marzo de 2011 se declaró fijar como fiestas locales para el 2012, los días 16 de julio, festividad de Ntra. Sra. del Carmen y el día 29 de septiembre, festividad de Nuestro Patrón San Miguel Arcángel. En el artículo 1.1. del Decreto 256/2011 de 28 de julio, se declaran las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2012 y en el apartado 2º se establece como fiesta a nivel insular en La Palma el 29 de septiembre, San Miguel Arcángel. Por tanto, coincide la fiesta insular con uno de los días de fiesta local de este municipio. En virtud de la facultad otorgada por el artículo 2.2 del citado Decreto 256/2011, que establece el plazo de un mes desde su publicación, para que los Ayuntamientos formulen su propuesta de fiestas locales ante la Dirección General de Trabajo, al darse la coincidencia de fiestas citada y en aras del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, procede la designación de un nuevo día festivo local para el 2012, en sustitución del inicialmente designado día 29 de septiembre, festividad de Nuestro Patrón San Miguel Arcángel.

Propone el Concejal portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, elegir el día de la patrona de Los Llanos, porque indistintamente Los Llanos ha elegido San Miguel.

Entiende la Sra. Alcaldesa-Presidenta que Los Llanos lo ha hecho porque San Miguel es patrón de la Isla y además se ha consensuado con los trabajadores y se está haciendo igual que en el 2007, que pasó lo mismo que ahora.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce miembros presentes, acuerda:

Primero.- Modificar el acuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2011, en el sentido de fijar como Fiestas Locales de esta Villa y Puerto de Tzacorte, para el año 2012, el día 21 de febrero, Martes de Carnaval y el día 16 de julio, Festividad de Ntra. Sra. del Carmen.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las doce horas y veinte minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA